



CSJCAQA24-9

Florencia, febrero 21, 2024

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Citador de Juzgado Circuito Grado 03 del Juzgado Primero de Familia de Florencia, Caquetá”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas en los artículos 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y **conforme a lo decidido en sesión ordinaria del 21 de febrero del 2024**, y

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles conformado mediante Resolución No. CSJCAQR21-78 del 21 de mayo del 2021 y actualizado a través de resolución CSJCAQR23-222 del 14 de noviembre de 2023, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAQA17-772; adelantado el trámite establecido en el Acuerdo 4856 de 2008 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se integró lista destinada a la provisión del cargo de Citador del Juzgado Primero de Familia de Florencia, Caquetá, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

Orden	Cédula	Nombre	Puntaje Total
1	1117548512	TRUJILLO DÍAZ NORVI YINETH	657,84
2	1117513828	POLANIA TRIVIÑO GLENY JOHANNA	655,12
3	1019040662	MARTÍNEZ MEDINA FERMÍN	595,56

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS.

Presidente

CSJCAQ / MFGA/ SACR

Aprobado mediante Sala Ordinaria del 21 de febrero de 2024.

Firmado Por:
Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **865878a8be1301fecb942bc17a5c9a12971aef9648f6d45ef98f790f4d903d07**

Documento generado en 22/02/2024 01:09:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>